

## 9. Bases del VIII Certamen de Cortometrajes DECORTOÁN JOVEN 2019.

1. Podrán participar en la presente convocatoria **todos los realizadores cinematográficos nacidos o residentes en el territorio español**. No podrán participar los trabajos presentados en otras ediciones de este certamen.
2. Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo, pudiendo presentar cada realizador o grupo un máximo de dos trabajos en esta convocatoria.
3. El tema de los trabajos será libre, tanto en género de ficción argumental como en documental o animación excepto en autores mayores de 35 años a fecha 28 de febrero de 2019, que deberán tener una temática relacionada con la juventud. Los participantes presentarán sus obras preferentemente en formato digital pudiendo presentarlo igualmente en CD o DVD. El archivo enviado digitalmente deberá estar comprimido y contener tanto la documentación solicitada como el cortometraje, no pudiendo superar más de 1 Gb. de capacidad en total.
4. El audio de los cortometrajes deberán estar en español o en el caso de que se presenten en otro idioma deberán incorporar subtítulos en este idioma.
5. Deberá adjuntarse la siguiente documentación en la presentación de los trabajos:
  - Ficha de inscripción debidamente cumplimentada que podrás descargar desde la web del Ayuntamiento de Jaén.
  - Fotocopia del DNI del/a director/a o, en su caso, directores/as.
  - Breve dossier con información técnica y artística sobre el cortometraje.
  - Cartel del cortometraje o, en su defecto, una fotografía representativa del mismo.
6. Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 25 minutos.

Los trabajos se podrán presentar mediante las siguientes vías:

- **Soporte CD o DVD:** en mano en las instalaciones de la Concejalía de Juventud (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas, excepto festivos) o por correo certificado en la siguiente dirección postal:

## Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Jaén

### Certamen de Cortometrajes Decortoán Joven

Avenida de Andalucía, nº. 47 - 5ª planta, 23006 JAÉN

- **A través de internet:** al correo electrónico [decortoan@aytojaen.es](mailto:decortoan@aytojaen.es) enviando un código de descarga directa con la documentación pertinente y el cortometraje en un solo archivo comprimido a través de los portales WETRANSFER, VIMEO, DRIVE o MEGA o bien mediante descarga en web propia.

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el día **28 de febrero de 2019, a las 23:59 horas.**

7. Un jurado integrado por periodistas, críticos y conocedores del cine visionará las obras inscritas en el concurso, seleccionando aquellas que posteriormente serán objeto de exhibición, determinando asimismo los trabajos premiados según criterios de creatividad y calidad artística.
8. La exhibición de las obras se realizará en los lugares y fechas por determinar durante la **primavera de 2019**. Los trabajos serán emitidos en la televisión municipal Onda Jaén y, asimismo, se proyectarán a lo largo de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 en barrios de la capital jiennense, en el marco de la programación juvenil de actividades.
9. Se establecen los siguientes premios:
  - Premio absoluto Fundación Caja Rural de Jaén al mejor cortometraje a nivel nacional, dotado con 1.000 €.
  - Premio Cruzcampo al mejor cortometraje local, dotado con 200 €.
  - Accésit 'Deán Plaza Bar' para cortometraje local, dotado con 100 €.

Para optar a los dos últimos premios los trabajos deberán pertenecer a autor/a o autores/as nacidos/as o empadronados/as en la ciudad de Jaén; también podrán concurrir a dichos premios los cortometrajes rodados mayormente en localizaciones reconocibles de la ciudad de Jaén.

Asimismo, podrán establecerse menciones especiales, sin dotación económica, para aquellos cortometrajes que, a juicio del jurado, hayan reunido un alto grado de calidad en relación con aspectos determinados de la obra: fotografía, música, montaje, interpretación, etc.

10. Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes. En caso de ser premiado un menor de 18 años, el valor del premio se entregará en material audiovisual. No podrá otorgarse más de un premio al mismo trabajo.
11. Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados quedarán en posesión de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, pudiendo ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen.
12. Los participantes aceptan la exhibición pública de su obra en este certamen, así como su emisión por la televisión municipal Onda Jaén. Por su parte, podrán difundirse en Internet, a través de las redes sociales, fragmentos o avances (*trailers*) de las obras presentadas al certamen, tanto para la promoción y difusión del mismo como para cualquier otro supuesto relacionado con los puntos 8 y 11. Cualquier reclamación que pudiera producirse por derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de la persona o entidad que presenta el trabajo a concurso.
13. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios. El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación y de la página de Facebook 'Decortoán Joven'. **En el acto de entrega de premios será obligatoria la presencia de los/as directores/as premiados/as o, en su defecto, de representantes de los filmes galardonados.**
14. La presentación a este concurso implica aceptar la totalidad de estas bases, así como su interpretación por parte de la organización y del jurado.